



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMUNICADO N° 04-2020

La Dirección General de Personal de la Salud, en el marco de la [Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA](#), que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, y señala precisiones sobre el término del SERUMS 2019, las inscripciones, el inicio del SERUMS 2020-I y el SERVICER, comunica a los profesionales de la salud postulantes al Proceso SERUMS 2020-I lo siguiente:

1. El SERUMS 2020-I tiene como fecha de inicio el 01 de julio del 2020.
2. Se suspende las inscripciones al Proceso SERUMS 2020-I, del 22 abril al 10 mayo de 2020, periodo de tiempo en el que realizaremos las adaptaciones del aplicativo de inscripción y otros procedimientos del SERUMS, de acuerdo a la resolución consignada en la parte introductoria de este comunicado.
3. Para los profesionales de la salud que no hayan podido inscribirse hasta el día 21 de abril; el 11 de mayo se reanudarán las inscripciones al Proceso SERUMS 2020-I.
4. El Cronograma e Instructivo del Proceso SERUMS 2020 – I serán actualizados durante la primera semana de mayo en la página web del [Ministerio de Salud](#).

Lima, 21 de abril de 2020

Dirección General de Personal de la Salud